



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME No. 101.4.2.04-2017

AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

FECHA : Del 7 de octubre al 16 de diciembre de 2016

ELABORADO POR : Cindy Marcela Hernández Pedraza
Auditor Líder - Oficina de Control Interno

Hernán Felipe Orozco Salgado
Auditor Acompañante - Oficina de Control Interno

RESPONSABLES DE PROCESO : Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo
Jefe División Financiera

METODOLOGÍA UTILIZADA : Pruebas de cumplimiento, sustantivas, analíticas y entrevistas.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable al Proceso Gestión Financiera, así como determinar la eficacia del mismo para la vigencia 2015.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer en qué medida se logran los objetivos y se cumplen los planes y/o programas del proceso Gestión Financiera, que tuvieron origen en los planes estratégicos de la Universidad para la vigencia 2015.
- Verificar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.
- Verificar el avance en la adopción de las normas internacionales, de acuerdo al proceso de convergencia regulado por la Contaduría General de la Nación.
- Entregar un insumo a la alta dirección de la Universidad y al proceso Gestión Financiera, que permita fortalecer los procesos de mejora continua del área.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

3. ALCANCE

La auditoría iniciará con la evaluación a los Estados financieros de la Universidad del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 43 de 1990, en lo relacionado con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, los instructivos del Proceso Gestión Financiera, la Resolución 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como la norma NTCGP 1000 de 2009. La evaluación concluirá con el informe de auditoría y la socialización de los resultados.

Para el seguimiento al plan de mejoramiento del proceso, se tendrá en cuenta los reportes trimestrales enviados a la Oficina de Control Interno en los trimestres de marzo, junio y septiembre de 2016.

4. METODOLOGÍA

Con el fin de verificar los registros que soportan cada una de las transacciones realizadas desde las diferentes áreas del proceso Gestión Financiera, se llevarán a cabo entrevistas con los funcionarios responsables de las actividades.

A través de técnicas de muestreo aleatorio no estadístico, se verificarán los registros en cada una de las áreas del proceso, con el fin de comprobar el nivel de cumplimiento de las actividades realizadas y de los procedimientos que hacen parte integral de la información contable.

La evaluación a los Estados Financieros del año 2015, se realizará a través de consultas al sistema de información Novasoft, revisión documental en la dependencia y pruebas sustantivas y analíticas; adicionalmente y cuando se requiera, a través de solicitudes de información en las áreas involucradas directa o indirectamente con el proceso Gestión Financiera.

De manera transversal, se verificará el mapa de riesgos, el plan de mejoramiento y los indicadores asociados al proceso.

5. TRABAJO DE CAMPO

De acuerdo al cronograma de actividades establecido en el plan de auditoría, se evaluó el proceso Gestión Financiera vigencia 2015, validando cada uno de los procedimientos que lo conforman a través de entrevistas con los responsables de cada área y procedimientos de auditoría sobre pruebas selectivas.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Como resultado de la evaluación efectuada se identificaron observaciones, hallazgos y recomendaciones, los cuales se describen a continuación.

Así mismo, se efectuó el seguimiento al plan de mejoramiento del proceso para el primero, segundo y tercer trimestre de 2016 (ver anexo) y seguimiento a los indicadores de gestión del proceso para los años 2015 y 2016. Adicionalmente, se verificó los controles internos asociados con la salvaguarda de la información en el Sistema NOVASOFT.

6. OBSERVACIONES:

- 1) De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento AGFPT-34 Pago de Nómina y Seguridad Social Personal Administrativo y Docente, en el numeral 4 Consideraciones Generales, *"La nómina se debe cancelar antes de finalizar el mes y la seguridad social antes de las fechas establecidas por la ley"*. Se evidenció que en los meses de enero y julio de 2015 la nómina, en algunos casos, se canceló los primeros días del mes siguiente (febrero y agosto).

Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones necesarias con el fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento.

- 2) Mediante la realización de un muestreo a los comprobantes de egreso, por concepto de legalización de avances, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Comprobante de egreso No. 46987 – Faltan \$600 en la legalización, los cuales fueron registrados en una cuenta de gasto en el comprobante de egreso, es decir, lo asumió la Universidad.
- Comprobante de egreso No. 46359 – Se identifican las siguientes situaciones:

El valor de retención del IVA en el sello de los descuentos de retención, que coloca el área de contabilidad en la factura de venta se encuentra errado, está por valor de \$40.501 y el valor real era \$44.501, sin embargo, el valor pagado sí fue el correcto.

Adicionalmente, se evidenció que la fecha para la legalización del avance de acuerdo con la Resolución 1672 de 2015 estaba establecida para el 3 de noviembre de 2015, sin embargo, revisados los registros de legalización, se observó que el funcionario encargado del avance, Dr. José Agustín Gómez Méndez, lo realizó de forma incompleta el 22 de octubre de 2015 entregando soportes por valor de \$4.369.276.00, el equivalente al 94% del total de los recursos, y quedando pendiente un saldo por valor de \$300.946, el cual legalizó hasta el 6 de noviembre de 2015,



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

- mediante comprobante de egreso 46532, estando por fuera de la fecha establecida en la Resolución.
- La legalización de los avances aprobados mediante las resoluciones 1190, 1870 y 1928 de 2015, se realizaron en fecha posterior a la establecida en los respectivos actos administrativos, aspectos constatados en los comprobantes de egreso No. 45661, 46908 y 46987.
 - Comprobante de egreso No. 46088 – Se observa un error de registro, teniendo en cuenta que el mismo figura con el nombre de "Martha Cecilia Díaz Zuleta" y en el acto administrativo que constituyo el avance aparece el nombre de "Sandra Cecilia Díaz Zuleta".
 - Comprobante de egreso No. 46900 – En la carpeta física de archivo, los soportes del anticipo no contienen la resolución que aprobó el avance.
 - Comprobantes de egreso 46736 y 46801 – No se evidencia el soporte de la relación detallada de la legalización, contemplada en el numeral 6 del desarrollo del procedimiento AGFPT-39 "Legalización de avances".
 - Los formatos de legalización de avances y formato legalización de transporte en taxi, no se encuentran normalizados en el proceso Gestión Financiera de la plataforma ISODOC, por lo cual se recomienda gestionar ante el SISGECC-Control de Documentos, su respectiva codificación.
- 3) Se evidenció que el procedimiento AGFPT-26 Elaboración y expedición del certificado devengados para pensión, no se ejecuta de acuerdo con lo establecido en el documento de la plataforma ISODOC. Según el numeral 3, se debe recibir un memorando y documentos anexos por parte de la División de Recursos Humanos, al respecto, se observó que la remisión del documento se efectúa de forma personal y sin memorando. Por su parte, el numeral 4 indica que se debe alimentar una base de datos de certificados devengados con la información detallada es decir con número de cédula, fecha de nacimiento, apellidos y nombres, fecha solicitud de recibido, detalle de años solicitados, persona y/o entidad que realiza la solicitud, sin embargo, en el 2015 el control de solicitudes se llevó mediante un libro radicador en el cual se registra la fecha de entrega por parte de Recursos Humanos y la fecha de expedición del certificado únicamente.
- 4) En el numeral 6 del desarrollo del procedimiento AGFPT-08 Elaboración y contabilización de facturación, se indica "Firmar y aprobar la factura generada y remitir al técnico



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

administrativo para que continúe el trámite respectivo", al respecto, se evidenció que la copia de la factura UCMC 0453 no tiene la firma de la Jefe de la División Financiera.

- 5) Mediante prueba selectiva se verificaron los comprobantes de ingresos de los meses de julio, octubre y diciembre de 2015, encontrando las siguientes debilidades de control interno:
 - Los comprobantes de ingreso 21311, 21326, 21327, 21356, 21410, 21431, 21452, 21458, 21465, 21481, 21487, entre otros, son elaborados y revisados por la misma funcionaria (segregación de funciones).
 - Demora en la elaboración de los comprobantes de ingreso, la cual llega hasta 2 y 3 meses después de efectuada la transacción, aspecto evidenciado en los Comprobantes No. 21324, 21342, 21370, 21366, 21396, 22101, 22118, 22254.
 - Demora en la remisión de las transacciones de ingreso para contabilización, por lo que se evidenció el sello de recibido en contabilidad con fecha de dos meses después de la creación del comprobante, aspecto verificado en los documentos 21311, 21356, 21410, 21431, 21452, 21458, 21465, 21481, 21495, 22068, 22071, 22089.
- 6) Mediante prueba selectiva se verificaron los comprobantes de egresos de los meses de marzo, mayo, octubre y diciembre de 2015, encontrando las siguientes observaciones:
 - El certificado del Revisor Fiscal anexo al comprobante de egreso No. 44607, no está firmado.
 - El comprobante de egreso No. 44610 y el pago, se efectuaron el 27 de marzo de 2015 y la fecha de vencimiento de la factura era del 12 de marzo de 2015. Igualmente ocurre con el Comprobante de egreso No. 44957 y el pago, los cuales se realizaron el 12 de mayo de 2015 y la fecha de vencimiento de la factura era del 15 de abril de 2015.
 - Al verificar el comprobante de egreso No. 47032 en medio físico, no se encontró en la carpeta correspondiente del archivo.

7. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se realizó una prueba analítica inicial, mediante la cual se efectuó un análisis vertical y horizontal de las cifras del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y 2015 y del Estado de Actividad Financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2015, mediante la cual se obtuvo un entendimiento de la situación financiera de la Universidad, se documentaron las variaciones y se validó el cumplimiento de los procedimientos asociados a las cuentas.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas más representativas de los activos al 31 de diciembre de 2015, son las Inversiones con 30% del total de activos, Otros activos con 28% y Efectivo con 24%. La mayor variación presentada del año 2014 al 2015, se evidencia en la cuenta de Efectivo con 37% y en la cuenta de inversiones con -18%.

Se verificó selectivamente, los saldos de extractos bancarios, con los saldos contables y las conciliaciones bancarias sin encontrar diferencias. Se validó el nivel de cumplimiento del procedimiento de las inversiones y se revisaron las actas del Comité de Inversiones.

En los pasivos, la cuenta Otros Pasivos representa el 62% del total Pasivos. La mayor variación presentada del año 2014 al 2015, se evidencia en la cuenta de Obligaciones Laborales con 18%, seguida de la cuenta Otros Pasivos con 12%. El patrimonio institucional presentó una variación del 3% en el 2015 respecto al año 2014.

En ingresos, la cuenta con mayor participación es la de Transferencias con 64% del total de ingresos y en gastos la mayor participación y mayor variación se presenta en la cuenta de Gastos de Administración.

Se midieron los siguientes indicadores financieros del año 2015 y 2014, para observar su comportamiento:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Razón corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Año 2015	Año 2014
\$ 38.513.730 / \$ 3.708.319 = 10,38	\$ 37.124.877 / \$ 3.452.368 = 10,75

Para el año 2015, por cada peso que adeudaba la Universidad, contaba con 10,38 pesos para respaldarla.

Nivel de endeudamiento:

(Pasivo Total / Activo Total) * 100

Año 2015	Año 2014
\$ 3.708.319 / \$ 65.684.354 = 5,64%	\$ 3.452.368 / \$ 63.710.616 = 5,41%

El índice de endeudamiento aumentó levemente en el año 2015 respecto del año 2014, lo que representa un mayor endeudamiento para la Universidad.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Capital de trabajo:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

Año 2015	Año 2014
\$ 38.513.730 - \$3.708.319 = \$34.805.411	\$ 37.124.877 - \$3.452.368 = \$33.672.509

La Universidad dispone de los activos suficientes para cubrir las obligaciones a corto plazo.

8. FORTALEZAS DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA:

- Se crearon los indicadores de eficiencia "Capital de Trabajo", "Nivel de endeudamiento" y "Razón corriente" en el año 2016, lo cual puede permitirle al proceso tener más instrumentos de medición de la gestión financiera.
- La información financiera que se genera en el Sistema Novasoft es oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.
- La ejecución presupuestal de gastos de la Universidad, ha mejorado en el último cuatrienio (2012-2015), por cuanto se evidencia una mayor aproximación al 100% de ejecución:

% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS			
Vigencia 2015	Vigencia 2014	Vigencia 2013	Vigencia 2012
98%	95,53%	93%	86%

9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2016

Una vez realizado el seguimiento a la gestión de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera, remitido a la Oficina de Control Interno con fecha de corte marzo, junio y septiembre de 2016 se pudo establecer que:

Analizadas las evidencias o entregables de cada uno de los hallazgos y observaciones incluidos en el plan de mejoramiento del proceso de Gestión Financiera, se obtuvo como resultado que, de las 32 oportunidades de mejora, 26 se encuentran en estado abierto y 6 en estado cerrado.

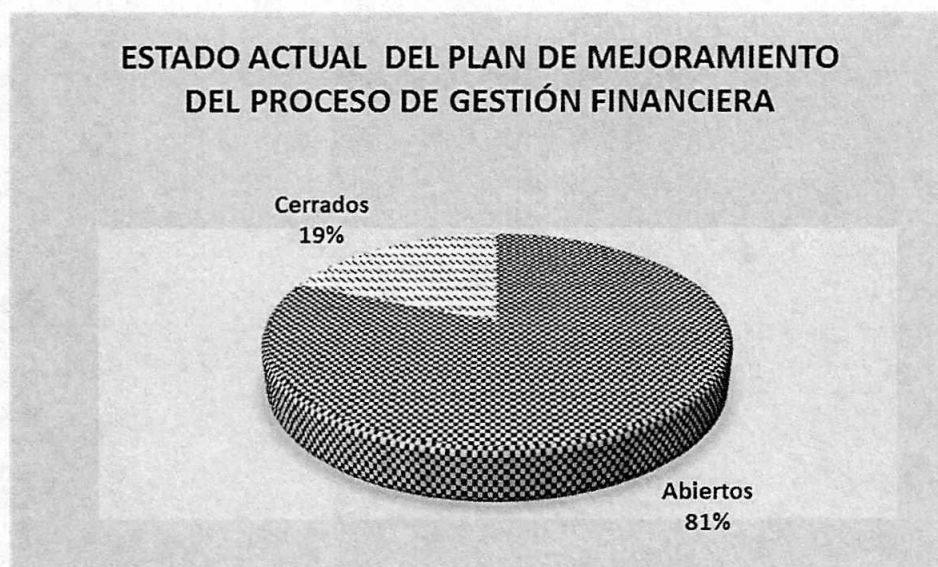


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Los resultados porcentuales son los siguientes:



Fecha de corte: septiembre 2016- Resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

En el papel de trabajo anexo, se podrá observar en detalle el seguimiento realizado a cada una de las oportunidades de mejora del proceso, así como el estado real de los mismos.

Se evidenció que la descripción de las observaciones y/o hallazgos del primer trimestre, están planteadas en diferente orden con relación a los dos siguientes.

RECOMENDACIONES AL PLAN DE MEJORAMIENTO

- Dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento propuestas dentro de las fechas establecidas, de tal forma que se asegure la realización de las mismas y se subsane de fondo las debilidades existentes al interior del proceso.
- Tener en cuenta que la modificación o eliminación de una oportunidad de mejora debe contar con el consentimiento de la fuente (dependencia) que dejó el hallazgo y presentar los soportes que motivaron el mismo, esto para efectos de seguimiento.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

- El estado final de cada una de las oportunidades de mejora del plan de mejoramiento (abierto o cerrado), se debe calificar de manera global de acuerdo a la observación o hallazgo y no por cada una de las acciones a implementar contenidas en el mismo. Esto teniendo en cuenta que el proceso viene manejando de forma incorrecta esta columna estableciendo el estado de un hallazgo por acción y no por hallazgo.
- El instrumento plan de mejoramiento, debe ser diligenciado en su totalidad, teniendo en cuenta las columnas de seguimiento y estado de cada una de las acciones. Al respecto, se observó sin completar la columna de seguimiento en las oportunidades de mejora N° 18 y 19.
- Teniendo en cuenta que el hallazgo No. 1 y 10 son de la misma naturaleza, se recomiendan integrar en una sola oportunidad de mejora, de esta forma no se duplica la información y se tiene un mejor control sobre las acciones del proceso. Igual situación ocurre con el hallazgo 9 y 11 que tienen su origen en la mala liquidación de las cesantías.

10. HALLAZGOS:

1. El artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece: *"Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos de control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes"*, por lo anterior, se evidenció que los Estados Financieros no fueron publicados dentro del periodo establecido, incumpliendo así con la referida Ley.
2. Los indicadores de gestión del proceso que se encuentran en ISODOC, no se están publicando trimestralmente de acuerdo a su periodicidad como se muestra a continuación:

Indicador de Eficacia	Cumplimiento de elaboración y presentación de informes a organismos de control	No se evidencia el indicador del tercer trimestre de 2016.
	Cumplimiento en la depuración de los saldos de las cuentas	No se evidencia el indicador del tercer trimestre de 2016.
	Oportunidad de atención de solicitudes de CDP	No se evidencia el indicador del segundo y tercer trimestre de 2016.
Indicador de Eficiencia	Ejecución Presupuestal	No se evidencia el indicador del segundo y tercer trimestre de 2016.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

El indicador de eficacia "*Cumplimiento en la depuración de los saldos de las cuentas*" en el primer trimestre de 2016 no cumplió la meta programada de 95%, quedando con una calificación del 90%, sin embargo, para el segundo trimestre de 2016 se obtuvo un resultado de 100%; al respecto, se recomienda que en los casos en los cuales no se cumplan las metas programadas de los indicadores, analizar las causas que se presentaron para el no cumplimiento total de las mismas.

Igualmente, se recomienda hacer seguimiento periódico a los indicadores publicados en la herramienta ISODOC, para garantizar el cumplimiento a lo descrito en el numeral 8.1 de la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2009, literal c) "*mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad*".

3. Verificado el procedimiento AGFPT-22, "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORME BIMESTRAL A LA DIAN PARA DEVOLUCIONES DE IMPUESTO A LAS VENTAS IVA", se evidenció que el valor total rechazado por la DIAN durante la vigencia 2015, por concepto de devoluciones del impuesto a las ventas IVA, fue de \$ 876.692.00, debido a que las facturas no se presentaron en el informe del bimestre en que efectivamente se pagaron, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2627 de 1993, el cual establece:

*"ARTICULO 2o. LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS VENTAS A DEVOLVER.
Para efectos de la devolución del Impuesto a las Ventas cada Institución
deberá liquidar bimestralmente el impuesto efectivamente pagado.*

Los períodos bimestrales son: Enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre."

Como consecuencia del rechazo del IVA presentado de forma extemporánea, la Universidad dejó de percibir ingresos derivados del beneficio que otorga el Decreto en mención, para las instituciones de educación superior que cumplen los requisitos en materia de devolución del impuesto a las ventas. Igualmente, se incumple el procedimiento en mención cuando el mismo, en las "CONSIDERACIONES GENERALES", establece: "*El desarrollo de este procedimiento se regirá de acuerdo con los lineamientos definidos en el decreto 2627 de diciembre de 1993.*"

4. Revisado el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera, se evidenció que la última actualización registrada en ISODOC corresponde al mes de abril de 2014, por lo cual se encuentra desactualizado respecto de la última Guía Metodológica para la Administración del riesgo institucional que se encuentra en ISODOC (2016).

Adicionalmente, el documento no contiene las mejoras derivadas del Informe de Auditoría No. 101.4.2-05-2014 relacionado con la Administración del Riesgo que expidió



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

la Oficina de Control Interno y en el cual se observaron aspectos que actualmente siguen siendo vigentes tales como: el mapa de riesgos no contempla el establecimiento del contexto estratégico, no existe análisis de causas de los riesgos, no hay una correcta valoración de los controles, entre otras fases no llevadas a cabo.

No obstante, el proceso Gestión Financiera, viene reportando el hallazgo como cerrado en los avances trimestrales al plan de mejoramiento, aspecto que es incorrecto dado que la debilidad continúa vigente.

5. De acuerdo al procedimiento AGFPT-03 "EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL", el numeral 9 indica: *"archivar el documento de acuerdo a la Tabla de Retención Documental"*, al respecto, durante la auditoría no se evidenció la carpeta de los consecutivos de CDP, incumpliendo así con lo descrito en el procedimiento en mención y con la Tabla de Retención Documental del proceso.
6. Con base en la revisión efectuada al plan de mejoramiento del proceso, se establece que del 100% de las oportunidades de mejora existentes, el 81% se encuentran sin subsanar y con fechas de realización incumplidas, aspecto que contraviene el numeral 2.3 Componente Planes de Mejoramiento del Modelo Estándar de Control Interno y el numeral 8.5 MEJORA CONTINUA de la Norma NTCGP1000.

8. CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

No obstante las debilidades de control interno mencionadas en el presente informe, las cuales se recomiendan subsanar por parte del proceso para fortalecer y asegurar la gestión, la auditoría concluye que la información financiera cumple con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad y con las cualidades de la información contable, siendo confiable, relevante y comprensible.

9. RECOMENDACIONES:

- 1) Fortalecer los controles internos al interior del proceso, de tal forma que se asegure desde el procedimiento (devolución del IVA), la presentación oportuna de todas las facturas dentro del bimestre correspondiente, evitando que la Universidad asuma los gastos del IVA y pierda la oportunidad de contar con recursos para el financiamiento de sus actividades misionales.
- 2) De acuerdo con lo evidenciado en la revisión de comprobantes de Ingreso y lo recomendado igualmente en el Informe de Auditoría No. 101.4.2-04-2016 (Sistema del



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Control Interno Contable vigencia 2015), revisar los lineamientos sobre la oportunidad en la elaboración de los comprobantes de ingreso de tal forma que se pueda realizar la presentación oportuna de los estados financieros.

- 3) En el numeral 1 "*Recepción y análisis de la Solicitud*", del procedimiento AGFPT-05 Solicitud de Devolución de Dinero por Concepto de Servicios Educativos, publicado en ISODOC, se encuentra designado como responsable "*Técnico Administrativo División Financiera*", sin embargo, esta actividad es compartida con las facultades, por lo cual se recomienda actualizar la responsabilidad en la ejecución de las actividades del procedimiento.
- 4) Actualizar el procedimiento AGFPT-30 Acreedores Varios, publicado en ISODOC, teniendo en cuenta que el mismo menciona en consideraciones generales, el artículo 718 del código de comercio, en cuanto a que "*pasados 6 meses de no ser cobrado un cheque pierde vigencia...*", sin embargo, este artículo no menciona tal disposición.
- 5) En el desarrollo de la auditoría, se observó que se presentan algunas diferencias entre lo establecido en el procedimiento AGFPT-31 Expedición de Certificados de Ingresos y Retenciones y lo que realmente se ejecuta, por ejemplo, en la actividad No. 4 del desarrollo del procedimiento, el responsable de la actividad es el tesorero, sin embargo, en la práctica quien adelanta la actividad es el área de contabilidad.
- 6) En el pago de seguridad social, se observó que los meses de febrero, mayo y agosto de 2015 presentan diferencias entre los saldos de los soportes físicos remitidos por la División de Recursos Humanos y la planilla de liquidación de aportes. Por lo anterior, se recomienda establecer medidas de control que permitan asegurar, unificar y mantener la información que se reporta de forma actualizada.
- 7) En el informe del sexto bimestre presentado a la DIAN para devolución del IVA, el valor total del IVA en la relación de las facturas detalladas, es de \$166.917.721 y al final del certificado se indica "IVA SOLICITADO SEXTO BIMESTRE DE 2015 (\$166.917.719)". Se recomienda fortalecer los controles internos asociados a la expedición de informes con destino a entidades externas, a efectos de prevenir la ocurrencia de errores significativos.
- 8) El Procedimiento AGFPT-22 Elaboración y Presentación Informe Bimestral a la DIAN para Devoluciones de Impuesto a las Ventas IVA, indica en el numeral 4 Consideraciones Generales, "*la información generada en el documento entregado debe coincidir con los libros auxiliares de contabilidad cuenta 147066 del bimestre informado*", al respecto se evidenció, que el valor registrado en la cuenta 147066, no corresponde al saldo que se presenta en el certificado por devolución, debido a que la solicitud de devolución de IVA se realiza de acuerdo a las facturas que efectivamente fueron pagadas y no a las causadas contablemente. La validación de la información se está realizando con el reporte UCM112 generado del sistema Novasoft.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

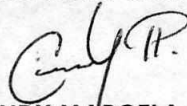
INFORME DE AUDITORÍA

Por otra parte, en el numeral 11 del desarrollo del Procedimiento, menciona la actividad "Foliar los documentos en la carpeta tamaño oficio, en el orden establecido.", es decir antes de remitir la carpeta a la DIAN, por lo cual se tuvo conocimiento que la foliación de los documentos se realiza in situ en la DIAN y no antes.

Por lo anterior se recomienda revisar y/o actualizar el procedimiento, en cuanto a las observaciones en mención.

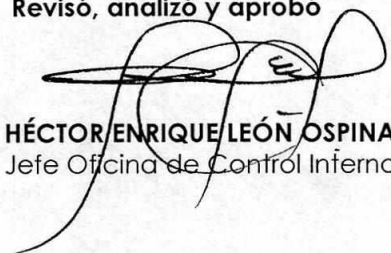
- 9) Actualizar el mapa de riesgos del proceso, con base en la última Guía para la Administración de riesgos de la Universidad, incluyendo las mejoras correspondientes identificadas en el Informe de Auditoría No. 101.4.2-05-2014. En este sentido, reabrir en el plan de mejoramiento del proceso Gestión Financiera el hallazgo que corresponde a esta debilidad.
- 10) Si bien la Universidad viene adelantando acciones para la implementación obligatoria del marco normativo de acuerdo a lo requerido por la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y en consideración a la ampliación del plazo en el término de un año según modificación del cronograma mediante la Resolución 693 de 2016, se recomienda continuar y culminar con las actividades en desarrollo para la adopción de normas internacionales de contabilidad del sector público – NICSP, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la misma, así como prever los ajustes necesarios en el Sistema de Información NOVASOFT para el registro y control de la información que se genere a partir del nuevo marco normativo.

Funcionario auditor:


CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA
 Auditor Líder


HERNÁN FELIPE OROZCO SALGADO
 Auditor Acompañante

Revisó, analizó y aprobó


HÉCTOR ENRIQUE LEÓN OSPINA
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Papel de trabajo plan de mejoramiento.